

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:73022

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/11-177217

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de diciembre de 2011, con el N° 11-177217-00000-0000, por las sociedades Ortloff Engineers, LTD. y S.M.E. Products LP, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PROCESAMIENTO DE GASES DE HIDROCARBUROS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/035121 del 17 de mayo de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 648 del 16 de julio de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10672, notificado por fijación en lista el 25 de junio de 2013, se requirió a las solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que las solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° 11-177217-00007-0000 del 31 de octubre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 34 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 73022

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/11-177217

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“PROCESAMIENTO DE GASES DE HIDROCARBUROS”

Clasificación IPC: F25J 3/00.

Reivindicaciones: 1 a 34 incluidas en el radicado bajo el N° 11-177217-00000-0000.

Titulares: ORTLOFF ENGINEERS, LTD. Y S.M.E. PRODUCTS LP.

Domicilios: Midland, Texas, Estados Unidos de América y Houston, Texas, Estados Unidos de América.

Inventores: Andrew F. Johnke, Larry Lewis W., John D. Wilkinson, Joe T. Lynch, Hank M. Hudson y Kyle T. Cuellar.

Prioridades:	Fecha:	País:
61/186,361	11 de junio de 2009	US.
12/689,616	19 de enero de 2010	US.
12/717,394	04 de marzo de 2010	US.
12/750,862	31 de marzo de 2010	US.
12/772,472	03 de mayo de 2010	US.
12/781,259	17 de mayo de 2010	US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2010/035121 **Fecha:** 17 de mayo de 2010.

Vigente desde: 17 de mayo de 2010 **Hasta:** 17 de mayo de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las titulares tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a las titulares copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a las sociedades Ortloff Engineers, LTD. y S.M.E. Products LP., entregándoles copia de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:73022

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/11-177217

misma y advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Nov 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

jcadena@bc.com.co

Elaboró: Jorge Eduardo Cortazar Gomez

Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan

Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez